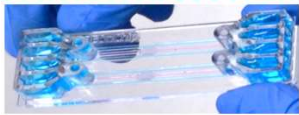


Promoción de métodos alternativos en experimentación con animales



Hacia una estrategia nacional de promoción de las alternativas a la experimentación animal.



X Jornada REMA, 20 años, en homenaje a Consol Finá. 12-12-19.



Pilar León.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



promoción

Del lat. *promotio*, *-ōnis*.

1. f. Acción y efecto de promover.
2. f. Conjunto de los individuos que al mismo tiempo han obtenido un grado o empleo, principalmente en los cuerpos de escala cerrada.
3. f. Elevación o mejora de las condiciones de vida, de productividad, intelectuales, etc.
4. f. Conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo o incrementar sus ventas.

promover

Conjugar

Del lat. *promovēre*.

Conjug. c. *mover*.

1. tr. Impulsar el desarrollo o la realización de algo.
2. tr. Ascender a alguien a un empleo o categoría superiores.



I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1337

Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

“métodos alternativos”

“reemplazo, reducción, refinamiento”

“principio de las tres erres”



Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Diseñadores de procedimientos

- Artículo 32. Objeto y finalidad
- Artículo 33. Reemplazo de reemplazo
- Artículo 34. ... de pro...
- Artículo 35. Evaluación...
- Artículo 36. Requisitos...
- Artículo 37. ... de los proyectos
- Artículo 38. ... del C...
- Artículo 39. ... de la

Administración general del estado

Comunidades autónomas

Órganos habilitados

Personal de los centros

Investigadores

Órganos encargados del bienestar animal

- ANEXO VII. Elementos para establecer la educación y formación del personal



Principios y condiciones generales

Artículo 4. *Principio de reemplazo, reducción y refinamiento.*

- 5. Los órganos competentes se asegurarán de la aplicación de los apartados anteriores y contribuirán al desarrollo y validación de planteamientos alternativos que puedan aportar un nivel de información igual o superior al obtenido en procedimientos con animales, pero que no utilicen o utilicen menos animales o impliquen procedimientos menos dolorosos.
- 6. La Administración General del Estado y los órganos competentes darán los pasos que consideren apropiados para fomentar la investigación en este campo y velarán por la promoción de los planteamientos alternativos y la difusión de la información sobre éstos a escala nacional.



Artículo 44. *Comité español para la protección de animales utilizados con fines científicos.*

El Comité estará adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

2. El Comité estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: El titular de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

b) Vicepresidente, que sustituirá al presidente en caso de vacancia, ausencia o enfermedad: El titular de la Subdirección General de Productos Ganaderos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

c) Vocales:

Por parte de las organizaciones de carácter nacional que tengan como uno de sus objetivos principales el desarrollo y promoción de los métodos alternativos a la experimentación con animales: un representante, designado por el presidente del Comité, a propuesta de aquellas.



Artículo 41. *Coordinación, deber de información y publicidad de la información.*

- 2. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el punto de contacto a efectos del cumplimiento de este real decreto y a efectos de asesoramiento sobre la pertinencia normativa y conveniencia de los planteamientos alternativos propuestos para su validación, que establecen, respectivamente, los artículos 59.2 y 47.5 de la Directiva 2010/63/UE, de 22 de septiembre, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.

Artículo 47

Planteamientos alternativos

5. Los Estados miembros designarán un punto único de contacto para proporcionar asesoramiento sobre la pertinencia normativa y la conveniencia de los planteamientos alternativos propuestos para su validación.

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery	25,841	6.48%
Mild [up to and including]	197,338	49.48%
Moderate	149,204	37.41%
Severe	26,454	6.63%
Total uses	398,837	100.00%

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery	6,225	2.71%
Mild [up to and including]	73,458	31.99%
Moderate	127,555	55.55%
Severe	22,368	9.74%
Total uses	229,606	100.00%

FINES	Número de usos	Porcentaje en tanto por ciento
Investigación básica	398.837	47,70
Investigación <u>traslacional</u> y aplicada	229.606	27,46
Utilización reglamentaria y producción rutinaria	119.045	14,24
Protección del medio ambiente natural en interés de la salud o el bienestar de los seres humanos o de los animales	6.245	0,75
Preservación de especies	488	0,06
Enseñanza superior o formación para la adquisición, mantenimiento o mejora de las competencias profesionales	10.509	1,20
Investigaciones forenses	0	0
Mantenimiento de colonias de animales genéticamente alterados, no utilizados en otros procedimientos	71.854	8,59
TOTAL	836.096	100

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery		
Mild [up to and including]	90,131	75.71%
Moderate	17,379	14.60%
Severe	11,535	9.69%
Total uses	119,045	100.00%

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery	1,413	22.63%
Mild [up to and including]	3,918	62.74%
Moderate	914	14.64%
Severe		
Total uses	6,245	100.00%

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery		
Mild [up to and including]	67,495	93.93%
Moderate	4,318	6.01%
Severe	41	0.06%
Total uses	71,854	100.00%

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery	6,210	59.09%
Mild [up to and including]	3,470	33.02%
Moderate	829	7.89%
Severe		
Total uses	10,509	100.00%

Severity	Number of uses	Percentage
Non-recovery	14	2.87%
Mild [up to and including]	474	97.13%
Moderate		
Severe		
Total uses	488	100.00%

Muchas gracias